



FDPC
FEDERACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

2023

REGLAMENTO RANKING NACIONAL DE XCO

REGLAMENTO GENERAL DEL RANKING NACIONAL 2023

La Federación establece el reglamento ranking nacional del periodo 2023, que permite a los clubes identificar los eventos que extienden puntos nacionales que obtendrán los deportistas por sus resultados.

01.-FECHAS DEL RANKING NACIONAL

Las fechas del Ranking Nacional del periodo 2023 de la modalidad de XCO, está conformado por 07 eventos, distribuidos por 06 eventos Ranking nacional y el Campeonato Nacional.

15/04/2023	16/04/2023	1era Valida Nacional	Yungay	PER	RN
20/05/2023	21/05/2023	2da Valida Nacional	Huacho	PER	RN
17/06/2023	18/06/2023	3ra Valida Nacional	Huacho	PER	RN
5/08/2023	6/08/2023	Campeonato Nacional de XCO	Pachacamac	PER	CN
23/09/2023	24/09/2023	4ta Valida Nacional	Pachacamac	PER	RN
14/10/2023	15/10/2023	5ta Valida Nacional	Yungay	PER	RN
11/11/2023	12/11/2023	6ta Valida Nacional	Pachacamac	PER	RN

El campeonato Nacional es mandatorio para que sean reconocidos en el ranking nacional

Igualmente, para considerar al deportista en el Ranking Nacional de los 07 eventos validos deberá de competir como mínimo en 5 fechas.

2.- TABLA DE PUNTAJE

El baremo de puntos para el Ranking Nacional de XCO están direccionados de acuerdo a los eventos de categoría RN (eventos valida Nacional) y CN (evento Campeonato nacional)

TABLA DE PUNTAJE RANKING NACIONAL 2023		
PUESTO	PUNTOS CN	PUNTOS RN
1	100	50
2	90	45
3	70	35
4	60	30
5	50	25
6	40	20
7	30	15
8	20	10
9	10	5
10	5	2

Si la categoría en la que se inscribió el ciclista no se completó y por tal motivo fue combinada, los puntos obtenidos se sumarán en el Ranking en la categoría en la que originalmente se inscribió el corredor, de acuerdo a la posición obtenida en su paso por la meta.

3.- CATEGORIAS

El ranking nacional esta dirigido para las categorías oficiales, que permita evaluar a los deportistas dirigidos para el alto nivel competitivo.

Elite De 23 - 29 años. Categoría UCI.

Sub23 De 19 – 22 años. Categoría UCI.

Junior De 17 - 18 años. Categoría UCI.

Cadetes De 15 - 16 años. Categoría UCI.

4.- LICENCIA

La Licencia Federativa es emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo. Se solicita a través del Club afiliado, a partir del 01 de enero hasta el 15 de diciembre del año en curso. La Licencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre.

La licencia la tramita el Club llenando el formulario digital que está a disposición en www.fedepeci.pe

La Licencia es un documento de identidad, **que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos federativos**, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos oficiales de MTB XCO nacionales e internacionales.

La licencia es OBLIGATORIA para las Categorías que estarán disputando el Ranking Nacional 2023 para poder participar en los eventos en territorio peruano. Al salir al extranjero todos deben de contar con licencia federativa. Ningún corredor sin licencia podrá participar en el Campeonato Nacional ni en el Ranking Nacional.

5.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se aperturan y culminarán cuando lo especifique el organizador, no pudiendo inscribir a nadie el mismo día del evento. Las inscripciones se realizarán a través de los clubes participantes por medio de una planilla de corredores.

El precio de inscripción lo decidirán los organizadores según sus costos y logística empleada, los precios de inscripción deben de ser iguales para todos los eventos realizados en una misma región.

Los corredores de las categorías UCI (Junior, Sub 23, Elite y Cadetes) deberán contar con su carnet vigente de la FDPC al momento de la inscripción de manera obligatoria. Los corredores Master también lo desean podrán pertenecer al Ranking Nacional si se inscriben 5 o más corredores con licencia.

Todos los ciclistas MENORES DE EDAD deberán estar obligatoriamente acompañados por sus padres, tutor, o delegado deportivo, no se permitirá la participación de menores que estén solos, así como deberán presentar en la mesa de control algún documento que certifique la edad del participante: Partida de Nacimiento, DNI, licencia de ciclismo, etc., estarán impedidos de participar los ciclistas menores que no cuenten con algún documento de identidad y/o alguien que los acompañe.

En caso algún ciclista se inscriba en la categoría que no le corresponde, el puntaje de esa fecha será 0 y será removido a la categoría que le corresponde para las siguientes fechas.

En caso un ciclista cambie de categoría una vez empezado el campeonato, perderá todos los puntos acumulados en la categoría anterior.

6.- OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES:

Es obligación de los promotores, organizadores, clubes o ligas que organicen los eventos del calendario nacional de MTB XCO el encontrarse debidamente inscritos y vigentes en la FDPC, además de cumplir con lo siguiente:

Cubrir los gastos que demande la organización del evento incluyendo la limpieza del lugar manteniendo de los escenarios deportivos

Cubrir todas las medidas de seguridad para el evento.

Contar con una ambulancia permanente durante el evento con paramédicos, que puedan asistir y estabilizar al corredor en caso de producirse un accidente y si en caso este deba ser evacuado, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de salud más cercano que se encuentre incluido dentro de la relación de centros médicos que detalla el seguro contratado por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo.

Contar con la aprobación del área técnica para que el Cuerpo de Comisaros y Jueces juzguen el evento.

Proveer el local y organizar el Congresillo Técnico donde se hará la entrega de las acreditaciones a las delegaciones, revisión de licencias 2023, entrega de dorsales y/o placas y se informará del orden de partida en las pruebas.

Se encargará del Ceremonial y Protocolo, atención medica de primeros auxilios, implementación del escenario deportivo de manera técnica, adecuada y aprobada por la FDPC.

Deberá presentar el reglamento con 30 días antes del inicio del evento, para su evaluación y aprobación.

Deberá proveer a la FDPC los artes gráficos necesarios para la promoción del evento en la web y en el Facebook.

Para mayor información sobre requisitos para el tramite de aval, se podrá revisar en el siguiente link <https://fedepeci.pe/aval-de-competencias/>

7. ABANDONOS:

El corredor que no complete el recorrido de la carrera, no recibirá ningún puntaje en esa fecha, es decir se le considerará puntaje 0.

8. CRONOGRAMA:

El organizador dispondrá de los horarios de partidas, según su logística, y siguiendo la normativa UCI lo que será informado en el Congresillo Técnico.

El Jurado de Comisarios, podrán disponer cambios y/o modificaciones de horarios inclusive una vez iniciada la competencia, de acuerdo a las normas internacionales.

9.COMISARIOS Y JUECES:

Los Comisarios y jueces serán designados por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo, quienes se encargarán del juzgamiento de las pruebas. Ejercen jurisdicción sobre los corredores, antes, durante y después de cada prueba y hasta que se efectúe la entrega del Boletín Oficial de los Resultados Generales. Son también atribuciones de los Comisarios:

Aplicar el Reglamento estrictamente y definir, de acuerdo con este, toda cuestión que se suscite por reclamos y otras anomalías, escuchando previamente a los jueces. Sus decisiones son inapelables en cuestiones de hecho, debiendo ser emitidas el mismo día y en el lugar de los hechos, los Comisarios podrán penalizar a su juicio a cualquier competidor o persona sujeta a su control (acompañantes, delegados, técnicos, etc.)

Son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados al finalizar la prueba y transcurridos 15 minutos desde su anuncio, no habrá lugar a reclamo.

10 RECLAMOS:

Todo reclamo solo se permitirá a través de un delegado deportivo y por escrito máximo 15 minutos después de publicados los resultados, no se permite reclamos colectivos. Se deberá abonar la suma de la inscripción al cuerpo de Comisarios y si el reclamo es admitido los comisarios devolverán el dinero.

Si algún reclamo implica cambios en uno de los tres primeros lugares, la ceremonia de premiación debe ser aplazada hasta la resolución por parte los Comisarios

Sí luego de la resolución del reclamo, el competidor no queda conforme, deberá presentar una solicitud de reconsideración, a través de su club, al área técnica FDPC, para la evaluación respectiva ante la Comisión de Comisarios de la FDPC.

11 NÚMEROS:

La Organización de cada fecha hará entrega de las placas para bicicletas y los dorsales correspondientes a los ciclistas, que lo llevarán obligatoriamente durante todas las fechas del Ranking Nacional.

12 PREMIACION DE RANKING:

A los tres primeros clasificados de acuerdo al reglamento de cada categoría, a cargo de la FDPC a fin de año, se les premiará con un reconocimiento oficial y la posibilidad de ser convocados a ser parte de la PRESELECCION NACIONAL DE MTB XCO en las categorías oficiales. En los casos de empate en una posición, se considera el mejor puntaje obtenido para el campeonato en la última carrera y de proseguir el empate, se considera la competencia anterior. Se premiará a las categorías que hayan tenido 3 o más clasificados para el Ranking Nacional.

Clasificarán aquellos corredores que como mínimo 06 fechas corridas en el Ranking Nacional.

13 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Cada corredor corre bajo su cuenta y riesgo y debe firmar una carta de deslinde de responsabilidades que brindará la organización, la cual deberá firmar un apoderado en el caso de los menores de edad. La organización no se responsabiliza por ningún accidente, ni pérdida de bicicleta, ni ningún efecto personal o por el choque de vehículos en la zona de la competencia.

En caso de accidentes el Organizador prestara solamente los primeros auxilios a cargo de paramédicos y el servicio de ambulancia. La Organización, ni ningún miembro de la Comisión, ni de la FDPC, ni de los auspiciadores, se hará responsable por accidentes ocurridos durante el desarrollo del presente evento y consecuencias posteriores al evento.

Es obligación de los clubes federados participantes de contar con la hoja de atención médica del seguro de la licencia debidamente sellada y disponible para poder hacer uso del seguro incluido en la licencia de la FDPC. Es obligación de cada Club el contar con un Delegado que se encargue tanto de los reclamos como de la atención médica, debidamente acreditado y contar con la licencia vigente 2023.

14 CONTROL ANTIDOPING:

En caso sea requerido por la UCI o la CONAD, la entidad organizadora deberá prever un lugar apropiado para realizar los controles antidoping. Las categorías que serán tenidas en cuenta para estos controles son: Junior Sub 23 y Elite.

15 CONOCIMIENTO: Con el hecho de competir (participar en las pruebas), el corredor acepta conocer y aceptar las reglas de este reglamento y aquellas correspondientes a los Reglamentos Generales UCI.

LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR LA COMISION DE MTB XCO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS REGLAMENTOS GENERALES DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE CICLISMO.

Este reglamento puede ser cambiado sin previo aviso y tendrá validez desde el momento de su publicación en la web.

AREA TECNICA FDPC